



DECRETO N°

LANÚS, 12 MAR 2021

0562

VISTO,

El Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que en virtud de necesidades operativas y funcionales propias del área, resulta necesario la designación de Personal Temporario Mensualizado en la Secretaría de Salud,

Que se cuenta con las vacantes pertinentes.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º.- Designase a partir del día 1º de febrero al 30 de junio de 2021, a la señora Julia Margarita ZARATE, D.N.I. N° 28.963.366, C.U.I.L. N° 27-28963366-4, nacida el día 24 de julio de 1976, Nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Chubut 4455, Lanús Oeste, Código Postal 1824, con Legajo N° 29372/1, en un cargo categoría 285, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, **Secretaría de Salud**, Categoría Programática 01, Agrupamiento 9, Oficina 601, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto 6769/58.-

Artículo 2º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 3º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Digitalmente firmado por Fabián Gustavo Martínez
Subsecretario de Hacienda
Municipio de Lanús
Firma emitida el 12/03/2021 11:12hs
Firma digitalizada en PDF/DOCX p. 1/1

Documento firmado digitalmente por



Fabián Gustavo Martínez
Subsecretario de Hacienda
Municipio de Lanús

Digitalmente firmado por Fabián Gustavo Martínez
Subsecretario de Hacienda
Firma emitida el 12/03/2021 11:12hs
Firma digitalizada en PDF/DOCX p. 1/1

Documento firmado digitalmente por



Digitalmente firmado por Fabián Gustavo Martínez
Subsecretario de Hacienda
Firma emitida el 12/03/2021 11:12hs
Firma digitalizada en PDF/DOCX p. 1/1

Documento firmado digitalmente por



LIC. DAMIÁN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Digitalmente firmado por Lic. Damián Schiavone
Secretario de Economía y Finanzas
Firma emitida el 01/03/2021 10:45hs
Firma digitalizada en PDF/DOCX p. 1/1

Documento firmado digitalmente por



NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por GRINDETTI Néstor Osvaldo
Fecha: 01/03/2021 12:49:44hs

Documento firmado digitalmente por



NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Documento firmado digitalmente por



NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Documento firmado digitalmente por



NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Documento firmado digitalmente por



NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Documento firmado digitalmente por



NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús